



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.399

RESOLUCIÓN No. 399
Agosto 03 de 2017

**“POR LA CUAL SE CONFIERE LA “ORDEN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”
EN SU CATEGORÍA BRONCE AL SOLDADO REGULAR ÁNGEL CARO MIGUEL”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 088 de Abril 25 de 2013 se creó la “Orden Francisco de Paula Santander” en su Categoría Bronce para ser otorgada a los integrantes del Glorioso Ejército Nacional de la República de Colombia, cuyas ejecutorias puedan ser consideradas como ejemplares en el contexto social, cívico de nuestra región, ejerciendo soberanía legítima del Estado en todo el territorio nacional.

Que el **SOLDADO REGULAR ÁNGEL CARO MIGUEL** integrante del Glorioso Ejército Nacional de la República de Colombia, es merecedor del respeto y admiración de la comunidad palmirana y de las autoridades en general por su vocación de servicio, su profesionalismo, su elevado grado de compromiso, su intachable conducta y la gran responsabilidad demostrada en el permanente cumplimiento de sus deberes.

Que es deber de la Administración Municipal exaltar y reconocer ante la opinión pública el sentimiento de respeto y gratitud hacia el **SOLDADO REGULAR ÁNGEL CARO MIGUEL** que honra al Glorioso Ejército Nacional de la República de Colombia con su excelente desempeño.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. La Administración Municipal rinde homenaje de perenne gratitud al señor **SOLDADO REGULAR ÁNGEL CARO MIGUEL**, por la valiosa tarea efectuada en el **BATALLÓN DE INGENIEROS MILITARES NÚMERO 3 CORONEL AGUSTÍN CODAZZI** y le confiere la “**ORDEN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**” en la **CATEGORÍA BRONCE**, Honor a la Excelencia.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución en nota de estilo será entregada por el Señor Alcalde Municipal, en acto protocolario a cumplirse en ocasión del aniversario N° 198 del glorioso Ejército Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Redactor: Gerson Gabriel Becerra Castaño – Contratista Jefe de Protocolo - Secretaría General
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario General

